



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15  
 Versión: 04  
 Fecha de Actualización:  
 2/05/2023


UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

VIGENCIA: 2023

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora														Seguimiento										
Nº	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha identificación	Método/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción								
1	Gestión de la Educación	<p>En el contrato de arrendamiento para el local donde funciona la papelería de la institución, AR-02-2022, se evidenció un pago por consumo de energía por mayor valor de \$54.585 por parte del arrendatario, inobservando lo establecido en la cláusula segunda del contrato y el artículo primero del Decreto 719 de 2021, lo cual conlleva al recaudo de recursos por mayor valor a los autorizados por la norma perjudicando a los arrendatarios. <b>Administrativo sin ninguna otra incidencia.</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA*</th> <th>VALOR CANCELADO POR EL ARRENDATARIO</th> <th>MAYOR VALOR PAGADO</th> </tr> <tr> <td>AR-02-2022</td> <td>587.115</td> <td>641.700</td> <td>54.585</td> </tr> </table>	CONTRATO	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA*	VALOR CANCELADO POR EL ARRENDATARIO	MAYOR VALOR PAGADO	AR-02-2022	587.115	641.700	54.585	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de ideas</b></p> <p>Por error el arrendatario consignó un mayor valor por el consumo de energía.</p> <p>Por olvido de la persona encargada de conciliar, al valar el mayor valor pagado y no informar al Rector, con el objetivo de hacer los respectivos ajustes</p>	<p>Por olvido de la persona encargada de conciliar, al valar el mayor valor pagado y no informar al Rector, con el objetivo de hacer los respectivos ajustes</p>	Realizar la conciliación mensual oportuna del pago de los servicios públicos y en caso de encontrar diferencias realizar los respectivos ajustes.	ALTA	CORRECTIVA	Contadoras	1/02/2024	Conciliaciones realizadas oportunamente e informe de novedades en los pagos en caso de presentarse (puede ser a través del correo)	Asesor de Fondos	30/03/2023	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento nos aportan el acta aclaratoria del pago mensual para el contrato. Por tal motivo se autoriza el cierre del hallazgo.	CERRADO
CONTRATO	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA*	VALOR CANCELADO POR EL ARRENDATARIO	MAYOR VALOR PAGADO																					
AR-02-2022	587.115	641.700	54.585																					
2	Gestión de la Educación	<p>En la verificación del cumplimiento del contrato 02-2022, se evidenció que las especificaciones descritas en la oferta con relación a "2 sillas gerenciales sin brazos móviles", tanto en la invitación como en la factura son diferentes a la suministrada por el proveedor lo que conlleva a falencias en la supervisión del contrato, incumpliendo con el principio de publicidad, responsabilidad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. <b>Administrativo sin ninguna otra incidencia.</b> Esta falencia no afectó el valor unitario del insumo adquirido, por lo que no se deja con incidencia fiscal.</p>	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de ideas</b></p> <p>Exceso de confianza con los proveedores, al consideran que lo entregan es lo que presentaron en la propuesta y está en el contrato.</p> <p>Por no revisar minuciosamente lo contratado con lo recibido.</p>	<p>Por no revisar minuciosamente lo contratado con lo recibido.</p>	Revisar detalladamente cada uno de los bienes recibidos validando que cumplan con las especificaciones de la propuesta económica y/o del contrato, dejando claridad en el recibido a satisfacción que estos bienes fueron revisados y cumplen con lo establecido en el contrato	ALTA	CORRECTIVA	Auxiliar que apoya la contratación	1/02/2024	Recibidos a satisfacción donde se evidencia que se hizo la revisión de los bienes adquiridos.	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento lo aportado no soporta lo requerido en las fuentes de verificación.	ABIERTA								
3	Gestión de la Educación	<p>Para el contrato 03-2022, se evidenció que el registro fotográfico que anexan como soporte de cumplimiento no tiene la fecha de toma de la evidencia, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en la Ley 489 de 1998, con lo cual se dificulta la verificación del cabal cumplimiento de los objetos contractuales debido a la falta de controles administrativos. <b>Administrativa sin ninguna otra incidencia</b></p>	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de ideas</b></p> <p>El personal administrativo de la IE encargado de recolectar las evidencias no tenía claro que los registros fotográficos deben tener la fecha.</p> <p>La Rectora observó las evidencias sin percatarse que los registros aportados no tenían la fecha</p>	<p>El personal administrativo de la IE encargado de recolectar las evidencias no tenía claro que los registros fotográficos deben tener la fecha.</p>	Capacitar al inicio de la vigencia 2024, al personal administrativo de la IE para que tengan claro que todos los registros fotográficos que sirven como evidencia de los contratos deben tener la fecha.	ALTA	CORRECTIVA	Asesor Fondos	1/02/2024	Registros fotográficos que sirven como evidencia de los contratos con la respectiva fecha.	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento lo aportado soporta acta de terminación del contrato 03, pero lo requerido que son los registros fotográficos no cumplen con la Ley 489 falta que contenga la fecha y hora de la actividad. Por tal motivo no se autoriza el cierre	ABIERTA								
4	Gestión de la Educación	<p>Se suscribió extemporáneamente el 10 de noviembre de 2022, un acta aclaratoria al contrato 10-2022, toda vez que ya se había expedido acta de terminación y/o recibo a satisfacción el 31 de octubre de 2022, incumpliendo el principio de responsabilidad de la función administrativa, contemplado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, debido a falencias en el control de su expedición por parte de quienes apoyan y asesoran administrativamente a la institución educativa desde la Secretaría de Educación, lo cual puede conllevar a posibles demandas. <b>Administrativo sin ninguna otra incidencia</b></p>	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de ideas</b></p> <p>No se tenía claridad por parte de la IE que luego de terminado un contrato, no se puede modificar.</p> <p>Falta validar por parte del equipo de fondos, que cuando se elabore un acta de modificación, se realice dentro de los tiempos del contratos</p> <p>Se consideró que era más conveniente realizar la aclaración, que dejar sin soportar la novedad presentada</p>	<p>e consideró que era más conveniente realizar la aclaración, que dejar sin soportar la novedad presentada</p>	Realizar cualquier modificación y/o acta aclaratoria de los contratos, dentro de los términos del contrato. <p>Desde el quipo de fondos, se validará, que todas las aclaraciones y/o modificaciones estén dentro de los términos del contrato</p>	ALTA	CORRECTIVA	Asesor Fondos	1/02/2024	Actas modificatorias y/o aclaratorias de los contratos, en caso de presentarse	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento soportan acta aclaratoria al contrato 01-2023 de arrendamiento en la cláusula tercera: Forma de pago; que era la novedad registrada en el Hallazgo, por lo tanto se da cumplimiento a lo estipulado en las fuentes de verificación, por lo tanto se autoriza el cierre del hallazgo.	CERRADO								
5	Gestión de la Educación	<p>Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el Manual de Contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, debido a falencias en el control de su expedición por parte de quienes apoyan y asesoran administrativamente a la institución educativa desde la Secretaría de Educación. <b>Administrativa sin ninguna otra incidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En ninguno de los contratos los objetos y las actividades fueron claramente definidos ni cuantificables.</li> <li>Los registros presupuestales a excepción del contrato 1 fueron asociados a un contrato diferente para el cual se habían expedido.</li> </ul>	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de ideas</b></p> <p>El aplicativo Dinámica tiene una configuración en los registros presupuestales, donde se habla de contrato y realmente el número enunciado es la disponibilidad.</p> <p>La parametrización del sistema es realizada por un tercero y para el área de fondos no tiene incidencia que diga contrato y/o disponibilidad</p> <p>Las invitaciones para que participen varios proveedores y poder seleccionar el mejor precio y calidad, se elaboran de manera amplia y/o general.</p>	<p>La parametrización del sistema es realizada por un tercero y para el área de fondos no tiene incidencia que diga contrato y/o disponibilidad</p> <p>Las invitaciones para que participen varios proveedores y poder seleccionar el mejor precio y calidad, se elaboran de manera amplia y/o general.</p>	<p>Solicitar al soporte de Dinámica se cambie en el aplicativo dinámica en los registros presupuestales, la palabra contrato por disponibilidad.</p> <p>En las invitaciones se realizará un proceso más detallados de los bienes y/o el servicio a adquirir igualmente se revisará que las propuestas estén debidamente costeadas por actividad.</p> <p>Se realizará una revisión al manual de contratación de la IE, donde se deje claro en que caso se requiere invitación y en cuales no y de requerirse se actualizará.</p>	ALTA	CORRECTIVA	Asesor Fondos	1/02/2024	<p>Comunicado solicitando el cambio del aplicativo dinámica respecto a la palabra contrato por disponibilidad</p> <p>Invitaciones con actividades más detalladas</p> <p>Contratos con actividades detalladas y costeadas según las propuestas económicas</p>	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento las evidencias reportadas no dan lugar a lo requerido en las fuentes de verificación, por lo tanto no se autoriza el cierre del hallazgo.	ABIERTA								

6	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia de criterios en la presentación de la cuenta periódica, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en las Resoluciones 82 de 2020 y 16 de 2022, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativa sin ninguna otra incidencia:	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de Ideas</b></p> <p>La rotación de personal encargado de rendir la cuenta en el aplicativo de Gestión Transparente genera se presenten varias inconsistencias.</p> <p>Por el alto volumen de tareas que se tienen en las instituciones educativas, se cometen errores en la rendición de la cuenta</p>	<p>La rotación de personal encargado de rendir la cuenta en el aplicativo de Gestión Transparente genera se presenten varias inconsistencias.</p> <p>La rotación de personal encargado de rendir la cuenta en el aplicativo de Gestión Transparente genera se presenten varias inconsistencias.</p>	<p>Realizar capacitaciones más personalizadas con el personal de las IE sobre la rendición de cuentas</p>	ALTA	CORRECTIVA	Asesor Fondos	15/02/2024	Listado de asistencia de las capacitaciones personalizadas	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento las evidencias aportada cumple con lo requerido aportando listado de capacitación a temas de rendición de cuentas, Por lo tanto se autoriza el cierre del hallazgo	CERRADO
7	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia de criterios en la presentación de la cuenta contractual, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en las Resoluciones 82 de 2020 y 16 de 2022, en cuanto a las variables de oportunidad, suficiencia y veracidad, trayendo como consecuencia inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	6/12/2023	<p><b>Lluvia de Ideas</b></p> <p>La rotación de personal encargado de rendir la cuenta en el aplicativo de Gestión Transparente genera se presenten varias inconsistencias.</p> <p>Por el alto volumen de tareas que se tienen en las instituciones educativas, se cometen errores en la rendición de la cuenta</p> <p>La IE no consideraba tener un documento que se denomine orden de pago toda vez que es recibido de satisfacción autoriza el pago y el egreso tiene todos los conceptos contables.</p>	<p>La rotación de personal encargado de rendir la cuenta en el aplicativo de Gestión Transparente genera se presenten varias inconsistencias.</p> <p>La IE no consideraba tener un documento que se denomine orden de pago toda vez que es recibido de satisfacción autoriza el pago y el egreso tiene todos los conceptos contables.</p>	<p>Realizar capacitaciones más personalizadas con el personal de las IE sobre la rendición de cuentas</p> <p>Elaborar un formato de orden de pago y anexarlo con el recibido a satisfacción</p>	ALTA	CORRECTIVA	Asesor Fondos	15/02/2024	Listado de asistencia de las capacitaciones personalizadas Formato orden de pago elaborado y diligenciado	Rectora	30/06/2024	19/03/2024 Secretaría de Evaluación y Control: De acuerdo a la información registrada en el Plan de Mejoramiento las evidencias aportada cumple con lo requerido aportando listado de capacitación a temas de rendición de cuentas Y formato de orden de pago elaborado y diligenciado, Por lo tanto se autoriza el cierre del hallazgo	CERRADO
Tot al	7							7	7							7

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del Seguimiento	
Firma	
Nombre y cargo del responsable	EMMA IRIAN PUERTA POSADA

Aprobación del Plan de Mejoramiento	
Fecha Día/Mes/Año	30/01/2024
Firma	
Nombre y cargo del responsable de aprobación	Javier Hernandez Hernandez Secretario de Evaluación y Control